

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., diciembre 7 de 2020

REF: N° 1100140030782019-01879-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por los extremos procesales, de conformidad con lo normado en el art. 312 del C.G.P, se

Resuelve

1. Aprobar la **TRANSACCIÓN** celebrada por las partes.
2. Declarar **terminado** el proceso instaurado por de **Arriendos Colombia MD S.A.S.** contra **Salvador Pacheco Flechas** por **TRANSACCIÓN**.
3. Ordenar el desglose y la entrega de los documentos que sirvieron como base de la acción a favor de la parte demandante, dejando las anotaciones del caso.
4. En caso de haberse decretado y practicado medidas cautelares en el presente asunto, se ordena su levantamiento. De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita. Oficiese.
5. Sin condena en costas.
6. Cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ

DLR